



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN Nº 260/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 1º de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente Nº 4763/2022, caratulado: "FERNÁNDEZ MARTA GRACIELA (14842315) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Transferencia la Señora Marta Graciela FERNÁNDEZ, DNI Nº 14.842.315, solicita se inscriba a su favor y de la Señora Claudia Clara de Jesús FERNÁNDEZ la titularidad de la concesión del Nicho Nº 400, Fila 7, Sector "GB", Galería 4, Legajo Nº 17.268.

Que a fs. 4/8 obra copias de Actas de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad de las Señoras Marta Graciela FERNÁNDEZ y Claudia Clara de Jesús FERNÁNDEZ y Acta de Defunción del Señor Luis Alberto FERNÁNDEZ.

Que a fs. 9/13 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que a fs. 16 el Área de Cementerio, informa que la Señora FERNÁNDEZ ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Marta Graciela FERNÁNDEZ, quien solicita se inscriba a su favor y de la Señora Claudia Clara de Jesús FERNÁNDEZ, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 400, Fila 7, Sector "GB", Galería 4, Legajo Nº 17.268.

ARTÍCULO 2º.- Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 400, Fila 7, Sector "GB", Galería 4, Legajo Nº 17.268, a favor de las Señoras Marta Graciela FERNÁNDEZ, DNI Nº 14.842.315, domiciliada en calle Jujuy Nº 2.984 y Claudia Clara de Jesús FERNÁNDEZ, DNI Nº 21.970.434, domiciliada en calle Madame María Curie Nº 449 ambas de esta ciudad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal